

ÍNDICE

	Página
PRÓLOGO A LA 4ª EDICIÓN	1
INTRODUCCIÓN	3
NOVEDADES DE LA PRESENTE EDICIÓN.....	11

CAPÍTULO 1

DE LAS PERSONAS OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO

1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO	13
2. CONTRIBUYENTES AFECTOS.....	14
3. PERSONAS NATURALES DOMICILIADAS EN CHILE	15
4. CASO DE LAS PERSONAS QUE SE AUSENTEN DEL PAÍS CONSERVANDO NEGOCIOS EN CHILE	18
5. SITUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS FISCALES Y OTROS QUE PRESTAN SERVICIOS FUERA DE CHILE.....	19
6. PERSONAS NATURALES RESIDENTES EN CHILE	24
6.1. Situación de los extranjeros que constituyen domicilio o residencia en Chile.....	25
7. APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PATRIMONIOS HEREDITARIOS INDIVISOS	28
8. TRIBUTACIÓN DE LOS PATRIMONIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE LA RENTA.....	29

	Página
9. FORMA COMO DEBEN DECLARAR SUS RENTAS LOS CÓNYUGES BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES	29
10. SITUACIÓN DE LOS CÓNYUGES CASADOS BAJO EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN EN LOS GANANCIALES ESTABLECIDO POR LA LEY N° 19.335.....	34
11. SITUACIÓN DE LAS AUTORIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LEY DE LA RENTA.....	35

CAPÍTULO 2

DETERMINACIÓN DE LA RENTA BRUTA GLOBAL

1. CONCEPTOS PREVIOS	39
2. CANTIDADES QUE DEBEN COMPUTARSE DENTRO DE LA RENTA BRUTA GLOBAL	40
3. SITUACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DE PRIMERA CATEGORÍA QUE DECLAREN SU RENTA EFECTIVA DEMOSTRADA MEDIANTE CONTABILIDAD COMPLETA	45
3.1. Tratamiento tributario que rigió hasta el año tributario 2015 en relación con estos contribuyentes	49
4. INCLUSIÓN DE LAS CANTIDADES A QUE SE REFIERE EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 21	52
4.1. Reajuste de las cantidades que deben computarse dentro de la renta bruta global	57
4.2. Tratamiento aplicable hasta el 31 de diciembre de 2012	58
5. SITUACIÓN DE LOS SOCIOS DE SOCIEDADES DE PERSONAS QUE DECLAREN EN LA PRIMERA CATEGORÍA SU RENTA EFECTIVA DEMOSTRADA MEDIANTE CONTABILIDAD COMPLETA.....	61
5.1. Inclusión de las cantidades referidas en el inciso tercero del artículo 21	65
5.2. Información que deben proporcionar a sus socios las sociedades de personas.....	67
5.3. Declaraciones juradas sobre retiros y desembolsos y otras partidas señaladas en el inciso tercero del	

	Página
artículo 21 de Ley de la Renta que deben presentar las empresas ante el SII.....	69
6. TRATAMIENTO TRIBUTARIO APLICABLE A LOS RETIROS EN EXCESO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015	70
6.1. Régimen opcional de tributación aplicable en el año comercial 2015 respecto de los retiros en exceso	75
6.2. Tratamiento aplicable hasta el año comercial 2014 a los retiros efectuados en exceso del Fondo de Utilidades Tributables	76
6.3. Situaciones que se producen si los socios ceden total o parcialmente sus derechos en la sociedad.....	80
6.4. Tratamiento de los retiros en exceso existentes en una sociedad de personas que se transforma en sociedad anónima.....	81
6.5. Tratamiento de los retiros en exceso a partir del año 2017	83
7. REGISTRO Y DETERMINACIÓN DE LAS UTILIDADES TRIBUTABLES.....	85
7.1. Partidas que debían registrarse en el Fondo de Utilidades Tributables	88
7.2. Registro de las cantidades no constitutivas de renta y de las rentas exentas de los impuestos personales	89
7.3. Registro de las reinversiones. Fondo de utilidades reinvertidas.....	91
7.4. Orden de imputación de los retiros, remesas y distribuciones.....	93
7.5. Régimen opcional de tributación que rigió por el año 2015 respecto de las rentas acumuladas en el Registro FUT.....	94
7.6. Régimen opcional de tributación vigente hasta el 30 de abril de 2017 aplicable sobre las rentas acumuladas en el Registro FUT	101
7.6.1. Período durante el cual se puede hacer uso de esta opción	102

	Página
7.6.2. Requisitos para acogerse al régimen opcional en comento.....	102
7.6.3. Tasas del impuesto sustitutivo	105
7.6.4. Base imponible del impuesto sustitutivo y crédito por impuesto de primera categoría	113
7.6.5. Efectos de la declaración y pago del impuesto sustitutivo	116
7.6.6. Carácter del impuesto sustitutivo	119
7.6.7. Consideraciones finales relacionadas con este régimen opcional	120
8. NORMAS APLICABLES A LOS CONTRIBUYENTES DE LA PRIMERA CATEGORÍA QUE DECLAREN RENTAS EFECTIVAS DETERMINADAS EN BASE A CONTABILIDAD SIMPLIFICADA	122
9. SITUACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES CUYAS RENTAS SE CLASIFICAN EN LA SEGUNDA CATEGORÍA	124
10. TRATAMIENTO DE LAS RENTAS PROVENIENTES DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DE AQUELLAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41 G	125
11. TRATAMIENTO DE LAS RENTAS PRESUNTAS DETERMINADAS EN VIRTUD DE LAS NORMAS DE LA LEY DE LA RENTA	128
12. SITUACIÓN DE LAS RENTAS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 70 Y 71 DE LA LEY DE LA RENTA	129
12.1. Situación de las rentas provenientes de la aplicación de los artículos 35, 36, inciso segundo; 38, incisos segundo y siguientes; 70 y 71, en los años tributarios anteriores.....	132
13. NORMAS APLICABLES RESPECTO DE LOS ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y EN COMANDITA POR ACCIONES	137
13.1. Monto hasta el cual se gravan las distribuciones de rentas	139
13.2. Orden de imputación de las distribuciones de rentas.....	140
13.3. Fecha en que debe efectuarse la imputación de las rentas o cantidades distribuidas	141

	Página
13.4. Repartos o distribuciones exceptuadas del impuesto global complementario.....	143
13.5. Excepciones suprimidas por la ley N° 18.985.....	146
13.6. Información que deben proporcionar las sociedades anónimas a sus accionistas.....	148
14. INCLUSIÓN DENTRO DE LA RENTA BRUTA GLOBAL DE LAS CANTIDADES RETIRADAS POR LOS CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL ARTÍCULO 14 BIS.....	149
15. INCLUSIÓN DENTRO DE LA RENTA BRUTA GLOBAL DE LAS CANTIDADES DETERMINADAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 14 TER.....	154
15.1. Información que deben proporcionar al SII los contribuyentes acogidos a la letra A) del referido artículo 14 ter.....	168
15.2. Opciones de tributación sobre el saldo del FUT al término del año comercial anterior a aquel en que se incorporan al régimen simplificado.....	169
15.3. Nuevo régimen simplificado del artículo 14 ter vigente desde el 1 de enero de 2017.....	172
15.3.1. Contribuyentes que pueden acogerse al régimen especial para la inversión, capital de trabajo y liquidez, establecido en la letra A del artículo 14 ter.....	172
15.3.2. Requisitos que deben cumplir los contribuyentes a partir del 1 de enero de 2017, para acogerse y permanecer en el régimen de tributación en comento.....	175
15.3.3. Determinación de la base imponible afecta a los Impuestos de primera categoría y global complementario o adicional.....	179
15.3.4. Tributación que afecta a los contribuyentes sujetos al régimen de la letra A del artículo 14 ter, sobre el resultado tributario que determinen al término del año comercial respectivo.....	182

	Página
15.3.5. Situación especial al ingresar al régimen simplificado en comento.....	189
16. FORMA COMO DEBEN COMPUTARSE DENTRO DE LA RENTA BRUTA GLOBAL LAS RENTAS MOBILIARIAS Y LAS GANANCIAS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL NÚMERO 8 DEL ARTÍCULO 17.....	194
17. OPORTUNIDAD EN LA QUE DEBEN INCLUIRSE LAS RENTAS REFERIDAS EN EL INCISO CUARTO DEL NÚMERO 8 DEL ARTÍCULO 17.....	195
18. INCLUSIÓN DEL CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA EN LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO	199
19. INCLUSIÓN DENTRO DE LA RENTA BRUTA GLOBAL DE LAS RENTAS EXENTAS DE LOS IMPUESTOS DE CATEGORÍA O SUJETAS A IMPUESTOS SUSTITUTIVOS	202
20. OBLIGACIÓN DE INCLUIR LAS RENTAS EXENTAS DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO.....	203
20.1. Fundamento y alcance de esta obligación.....	204
20.2. Rentas exceptuadas de esta norma.....	206
21. OBLIGACIÓN DE INCLUIR LAS RENTAS AFECTAS A IMPUESTOS SUSTITUTIVOS ESPECIALES Y AL IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA-CATEGORÍA.....	206
22. INCLUSIÓN DE LOS SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS RENTAS SUJETAS AL IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA	208
22.1. Situaciones de excepción en que no opera la norma establecida en el número 3 del artículo 54 respecto de los contribuyentes sujetos al impuesto único de segunda categoría.....	209
22.2. Forma de computar estas rentas.....	210
22.3. Período al cual deben imputarse los sueldos, salarios o pensiones percibidos en forma retroactiva.....	211
23. INCLUSIÓN DE LAS RENTAS AFECTAS A LOS IMPUESTOS ÚNICOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO 2º DEL TÍTULO II DE LA LEY DE LA RENTA	214
24. INCLUSIÓN DE LAS RENTAS AFECTAS AL IMPUESTO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 BIS	215

	Página
25. ACTUALIZACIÓN DE LAS RENTAS QUE NO HAN SIDO OBJETO DE CORRECCIÓN MONETARIA	217
26. REAJUSTE DE LAS RENTAS ESTABLECIDAS EN BASE A BALANCES PRACTICADOS A FECHAS DISTINTAS DEL 31 DE DICIEMBRE	218
27. INCLUSIÓN DENTRO DE LA RENTA BRUTA GLOBAL DE LAS RENTAS DE FUENTE EXTRANJERA CLASIFICADAS EN EL NÚMERO 2 DEL ARTÍCULO 42	218
28. OBLIGACIÓN DE INCLUIR UNA CANTIDAD IGUAL AL CRÉDITO POR RENTAS DE FUENTE EXTRANJERA	219
29. INCLUSIÓN DENTRO DE LA RENTA BRUTA GLOBAL DE LOS INTERESES PROVENIENTES DE LOS INSTRUMENTOS DE DEUDA DE OFERTA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE LA RENTA	220
30. INCLUSIÓN DENTRO DE LA RENTA BRUTA GLOBAL DE LOS INTERESES, DIVIDENDOS Y DEMÁS RENDIMIENTOS PERCIBIDOS CON OCASIÓN DEL RETIRO O RESCATE DE LOS INSTRUMENTOS ACOGIDOS AL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE LA RENTA	222
30.1. Opciones de tributación con el impuesto global complementario	225
30.2. Otros casos en que se devenga el impuesto global complementario	227
31. ARTÍCULO 54, Nº 1º, VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017	229
32. RÉGIMEN GENERAL DE LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 14	231
32.1. Concepto de renta atribuida	231
32.2. Tributación que afecta a la empresa, establecimientos permanentes, comunidad o sociedad respectiva	234
32.2.1. Tasa del impuesto de primera categoría	235
32.2.2. Determinación de la Renta Líquida Imponible (RLI)	235
32.3. Tributación que afecta a los propietarios, comuneros, socios o accionistas de la empresa, comunidad o sociedad respectiva, sobre las rentas determinadas por éstas	240
32.3.1. Rentas o cantidades que se gravan con el impuesto global complementario o adicional	240

	Página
32.3.2. Registros que deben llevar las empresas sujetas al régimen de renta atribuida para el control de dicha tributación	241
32.3.3. Tributación que les afecta sobre las rentas que les sean atribuidas	253
32.3.4. Tributación que les afecta sobre los retiros, remesas o distribuciones de rentas o cantidades afectas al impuesto global complementario o adicional	256
32.4. Deber de informar al SII y de certificar a los propietarios, comuneros, socios o accionistas.....	260
33. RÉGIMEN GENERAL DEL ARTÍCULO 14, LETRA B), DE LA LEY DE LA RENTA	261
33.1. Contribuyentes que pueden o deben tributar en el régimen semi integrado.....	262
33.2. Tributación que afecta a la empresa, establecimientos permanentes, comunidad o sociedad respectiva	263
33.2.1. Tasa del impuesto de primera categoría.....	264
33.2.2. Determinación de la Renta Líquida Imponible (RLI)	264
33.3. Tributación que afecta a los propietarios, comuneros, socios o accionistas de la empresa, comunidad o sociedad respectiva, sobre las rentas determinadas por éstas	270
33.3.1. Rentas o cantidades que se gravan con el impuesto global complementario o adicional	270
33.3.2. Registros que deben llevar las empresas sujetas al régimen de imputación parcial de créditos, para el control de dicha tributación	270
33.3.3. Tributación que les afecta sobre los retiros, remesas o distribuciones de rentas o cantidades afectas al impuesto global complementario o adicional	281
33.3.4. Tributación que les afecta sobre las rentas que les sean atribuidas	295

	Página
33.4. Deber de informar al SII y de certificar a los propietarios, comuneros, socios o accionistas	298

CAPÍTULO 3

DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA GLOBAL

1. DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR LA LEY PARA CALCULAR LA RENTA NETA GLOBAL	301
2. REBAJA DEL IMPUESTO TERRITORIAL	303
2.1. Contribuyentes que tienen derecho a la rebaja en comento	304
2.2. Casos en que no procede esta rebaja	305
3. DEDUCCIÓN DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES A QUE SE REFIERE EL DECRETO LEY N° 3.500 DE 1980	307
3.1. Contribuyentes que pueden hacer uso de esta deducción	307
3.2. Cotizaciones susceptibles de rebajarse. Requisitos que deben reunir	308
4. FORMA COMO SE APLICA LA DEDUCCIÓN ESTABLECIDA EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 55 EN EL CASO DE LOS SOCIOS DE SOCIEDADES DE PERSONAS	310
5. REAJUSTE DE LAS REBAJAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 55	310
6. REBAJA DEL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA QUE AUTORIZABA EL ARTÍCULO 55 EN SU TEXTO VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	311
7. DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES PROVENIENTES DE CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA	314
7.1. Monto del interés deducible	315
7.2. Procedimiento para hacer efectiva esta rebaja	317
7.3. Aplicación práctica del beneficio en comento	318
7.4. Información que deben proporcionar las entidades acreedoras a sus deudores y al SII	319
7.5. Vigencia	320

	Página
7.6. Incompatibilidad de este beneficio con el establecido en la ley N° 19.622	320
8. AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO Y SU DEDUCCIÓN DE LA RENTA BRUTA GLOBAL	321
8.1. Tipos de ahorro previsional incluidos en este beneficio	329
8.2. Regímenes tributarios que establece el artículo 42 bis para impetrar los beneficios impositivos por ahorro previsional.....	330
8.3. Requisitos para acceder a la rebaja por ahorro previsional voluntario	331
8.4. Cantidad máxima que se podía deducir por concepto de Ahorro Previsional	332
8.5. Tratamiento tributario del ahorro previsional en caso de que no haya gozado del beneficio que establece el artículo 42 bis de la Ley de la Renta.....	336
8.5.1. Tratamiento tributario de estas cantidades en caso de retiro.....	336
8.5.2. Tratamiento tributario de estas cantidades en caso que se destinen a anticipar o mejorar la pensión de jubilación	337
8.6. Tratamiento tributario de los recursos originados en depósitos de ahorro previsional voluntario o cotizaciones voluntarias, acogidos al artículo 42 bis, N° 1, que se hayan destinado a pólizas de seguro de vida, en caso de muerte del asegurado.....	339
8.7. Incompatibilidad de este sistema con el establecido en el artículo 57 bis de la Ley de la Renta	340
8.8. Situación de los empresarios individuales, socios de sociedades de personas y socios gestores de sociedades en comandita por acciones que se asignen sueldo empresarial	341

	Página
9. DEDUCCIÓN TRIBUTARIA OTORGADA POR LA LEY N° 19.622 A LOS ADQUIRENTES DE VIVIENDAS ECONÓMICAS NUEVAS.....	342
9.1. Monto a que asciende la deducción tributaria y límites máximos	345
9.2. Momento en que se genera el beneficio.....	346
9.3. Forma de hacer efectiva la rebaja en el caso de los contribuyentes del impuesto global complementario	347
9.4. Ejemplo práctico de la rebaja en comento	348
9.5. Constancia que deben dejar en la respectiva escritura pública los contribuyentes que se acojan al beneficio	349
9.6. Información que deben proporcionar al SII los bancos y demás instituciones que intervengan en el financiamiento o adquisición de las viviendas acogidas a la rebaja tributaria establecida en la ley N° 19.622	350
9.7. Certificación de las sumas pagadas por los beneficiarios por concepto de dividendos o aportes	351
10. REBAJA POR CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN ADQUIRIDAS ANTES DEL 4 DE JUNIO DE 1993	352
10.1. Contribuyentes que pueden hacer uso de la rebaja en análisis.....	354
10.2. Inversiones en cuotas de fondos de inversión que dan derecho a la rebaja en análisis. Monto de la misma.....	355
10.3. Límites máximos hasta las cuales proceden las rebajas por inversiones en cuotas de fondos de inversión.....	356
11. REBAJAS DE LA RENTA BRUTA GLOBAL POR CONCEPTO DE DONACIONES EFECTUADAS DE ACUERDO A LAS NORMAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 7° DE LA LEY N° 16.282 Y 3° DEL D.L. N° 45, DE 1973	357
11.1. Donaciones a que se refiere el artículo 7° de la ley N° 16.282	359
11.2. Donaciones a que se refiere el artículo 3° del D.L. N° 45, de 1973.....	360

	Página
11.3. Declaración de los beneficios en comento en el Formulario N° 22	362
12. DEDUCCIÓN POR PÉRDIDAS EN OPERACIONES DE CAPITALES MOBILIARIOS Y GANANCIAS DE CAPITAL	363
12.1. Forma como se declaran tales pérdidas y monto hasta el cual deben deducirse	365
12.2. Acreditación de las pérdidas en análisis	366
12.3. Situación tributaria de los excedentes de pérdidas producidos.....	368
13. DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES A QUE SE REFERÍA EL NÚMERO 1 DE LA EX LETRA A DEL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA.....	369
13.1. Contribuyentes del impuesto global complementario beneficiados por esta franquicia.....	370
13.2. Cantidades que podían deducirse.....	371
13.3. Requisitos y presupuestos de aplicación.....	372
13.4. Porcentaje rebajable de estas inversiones	373
13.5. Montos máximos deducibles.....	374
14. REBAJA DE PARTE DE LOS DIVIDENDOS PERCIBIDOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS Y DE LAS GANANCIAS OBTENIDAS EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE DICHAS SOCIEDADES QUE PERMITÍA EL NÚMERO 2 DE LA EX LETRA A DEL ARTÍCULO 57 BIS	375
14.1. Porcentajes y monto máximo deducibles.....	375
14.2. Reajustabilidad de las inversiones y cantidades deducibles	377

CAPÍTULO 4

CÁLCULO DEL IMPUESTO

1. GENERALIDADES.....	379
2. TASAS DEL IMPUESTO	380
2.1. Escala de tasas general del artículo 52.....	380
2.2. Escala de tasas especial del artículo 52 bis.....	382
3. ESCALA DE TASAS QUE RIGE A CONTAR DE EL AÑO TRIBUTARIO 2018.....	384

	Página
4. CRÉDITOS CONTRA EL IMPUESTO.....	385
5. CRÉDITO GENERAL ESTABLECIDO EN EL EX NÚMERO 1 DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE LA RENTA.....	388
6. CRÉDITO PROPORCIONAL ORIGINADO POR LA INCLUSIÓN DENTRO DE LA RENTA BRUTA GLOBAL DE RENTAS EXENTAS DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO.....	389
7. CRÉDITO POR EL IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA RETENIDO.....	391
8. CRÉDITO ESPECIAL POR EL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA QUE HUBIERA AFECTADO A LAS CANTIDADES COMPUTADAS DENTRO DE LA RENTA BRUTA GLOBAL	393
8.1. Presupuestos y requisitos de este crédito	394
8.2. Algunos alcances relacionados con la aplicación de este crédito en el caso de los contribuyentes sujetos al sistema de tributación establecido en los artículos 14 y 21 de la Ley de la Renta.....	397
8.3. Situación de las rentas presuntas de cuyo impuesto de primera categoría pueda rebajarse el impuesto territorial pagado.....	398
8.4. Tratamiento del crédito del número 3) del artículo 56 cuando es generado por las cantidades a que se refiere el inciso tercero del artículo 21	401
8.5. Aplicación de este crédito respecto de las cantidades obtenidas de otras sociedades por la sociedad de que sea socio o accionista el contribuyente	404
8.6. Aplicación de este crédito respecto del impuesto único establecido en el artículo 38 bis de la Ley de la Renta	405
8.7. Devolución de los excedentes no utilizados del cré- dito establecido en el número 3) del artículo 56.....	408
9. CRÉDITO ESPECIAL QUE BENEFICIA A LAS RENTAS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACIÓN DE BOSQUES, ESTABLECIDO EN EL EX INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 DEL D.L. N° 701, DE 1974	411

	Página
10. CRÉDITO ESPECIAL QUE FAVORECE A LOS PARTÍCIPES DE FONDOS MUTUOS	412
10.1. Situación de las cuotas de Fondos Mutuos adquiridas antes del 20 de abril de 2001. Crédito sin derecho a devolución.....	415
11. CRÉDITO ESPECIAL POR LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS O EN COMANDITA POR ACCIONES	416
11.1. Presupuestos y requisitos de aplicación de este crédito.....	417
11.2. Monto del crédito	418
11.3. Aplicación de este crédito respecto de los dividendos obtenidos por sociedades de personas.....	420
11.4. Compatibilidad de este crédito con el establecido en el texto actual del número 3 del artículo 56 de la Ley de la Renta	420
12. CRÉDITO ESPECIAL POR LAS DONACIONES CON FINES CULTURALES.....	421
13. CRÉDITO POR LAS DONACIONES CON FINES DEPORTIVOS	426
13.1. Organismos y entidades beneficiarias de estas donaciones	427
13.1.1. Concepto de organización deportiva	428
13.1.2. Condiciones y requisitos que deben reunir los proyectos deportivos susceptibles de donación.....	429
13.2. Requisitos que deben reunir estas donaciones	430
13.3. Monto del crédito	431
13.4. Límites máximos del crédito rebajable.....	432
13.5. Obligaciones y limitaciones que afectan a los donatarios	433
13.6. Otras consideraciones respecto de estas donaciones	434
13.7. Liberaciones impositivas que favorecen a estas donaciones.....	435
13.8. Liberación del trámite de insinuación.....	435
14. CRÉDITO POR DONACIONES PARA FINES SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1º BIS DE LA LEY Nº 19.885.....	435

	Página
14.1. Donatarios o beneficiarios de las donaciones de que se trata	436
14.2. Donaciones que dan derecho a los beneficios de esta ley	437
14.2.1. Donaciones sin derecho a los beneficios tributarios.....	438
14.3. Beneficio tributario según tramos de donación y destino	439
14.4. Prohibición de las instituciones donatarias de realizar contraprestaciones en beneficio de los donantes	440
14.5. Límite máximo de estas donaciones	443
14.6. Liberaciones impositivas que favorecen a estas donaciones.....	444
14.7. Liberación del trámite de insinuación.....	444
15. CRÉDITO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55 TER DE LA LEY DE LA RENTA POR GASTOS DE EDUCACIÓN.....	444
15.1. Características del crédito por gastos en educación.....	445
15.2. Contribuyentes beneficiados.....	445
15.3. Requisitos para la procedencia del crédito.....	447
15.4. Monto del crédito.....	449
15.5. Forma en que se imputará el crédito.....	450
15.6. Información que se debe proporcionar al SII.....	453
15.7. Ejemplo práctico de aplicación del crédito en estudio	454
16. CRÉDITO ESPECIAL POR DONACIONES EFECTUADAS A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PROFESIONALES	457
16.1. Titulares del crédito establecido en el artículo 69 de la ley N° 18.681.....	458
16.2. Requisitos que deben reunir las donaciones para que puedan deducirse como crédito.....	459
16.3. Inclusión de las sumas destinadas a estas donaciones dentro de la base imponible del tributo respectivo	460
16.4. Destino que debe darse por las instituciones beneficiarias a las donaciones	461

	Página
16.5. Monto del crédito.....	462
16.6. Tratamiento de los remanentes del crédito analizado	463
16.7. Exención del impuesto de herencias.....	463
16.8. Liberación del trámite de insinuación.....	464
17. CRÉDITO POR AHORRO NETO POSITIVO DEL EJERCICIO	464
17.1. Determinación de los saldos de ahorro neto	465
17.2. Monto del ahorro neto positivo computable para los efectos del cálculo del crédito del ejercicio	467
17.3. Tratamiento de los remanentes de ahorro neto positivo no utilizados en el ejercicio	467
17.4. Forma como debe hacerse valer el crédito.....	468
17.5. Aplicación práctica de este crédito	469
17.6. Débito fiscal que deben enterar los contribuyentes que registren al término del año un ahorro neto negativo.....	470
17.7. Determinación del crédito en comento por inversiones efectuadas con anterioridad al 1.8.98	471
17.8. Tratamiento tributario de las inversiones acogidas al artículo 57 bis antes del año comercial 2015 y que se mantengan al momento de derogarse dicha norma.....	473
18. CRÉDITO POR LOS IMPUESTOS PAGADOS O RETENIDOS EN EL EXTERIOR.....	476
18.1. Normas comunes aplicables a los créditos unilateral y bilateral	478
18.1.1. Mercado cambiario para la materialización de la inversión en el exterior.....	478
18.1.2. Normas sobre tipo de cambio y reajustabilidad	479
18.1.3. Registro de Inversiones en el Extranjero	479
18.1.4. Impuestos del exterior que dan derecho a crédito	481
18.1.5. Acreditación de los impuestos pagados en el extranjero	483

	Página
18.1.6. Designación de auditores del sector público o privado u otros Ministros de Fe	485
18.1.7. Renta Neta de Fuente Extranjera	486
18.1.8. Restricción a devolución de impuestos esta- blecida en el nuevo número 7 de la letra D del artículo 41 A.....	487
18.2. Crédito unilateral por impuestos extranjeros, de acuerdo con la letra A del artículo 41 A.....	489
18.2.1. Ejemplo de cálculo del Crédito Total Disponibile y de la Renta Neta de Fuente Extranjera.....	491
18.2.2. Cálculo e imputación del crédito contra el impuesto de primera categoría.....	494
18.2.3. Crédito a deducir de los impuestos finales	495
18.3. Crédito por impuestos extranjeros en el caso de ser- vicios personales de conformidad con lo preceptuado por el artículo 41 C de la Ley de la Renta.....	496
18.3.1. Crédito por servicios personales prestados en el exterior	498
18.3.2. Modalidad para utilizar el crédito en el caso de contribuyentes del impuesto único de segunda categoría	499
18.3.3. Modalidad para utilizar el crédito en el caso de contribuyentes del impuesto global com- plementario	502
18.3.4. Ejemplo de aplicación de este último crédito	505
19. CRÉDITO POR LAS DONACIONES A QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.444.....	507
19.1. Del Fondo Nacional de la Reconstrucción.....	508
19.2. Donaciones que pueden acogerse a esta ley	509
19.3. Beneficios tributarios de estas donaciones	510
19.4. No es aplicable el Límite Global Absoluto a que se refiere el artículo 10 de la ley N° 19.885	510

	Página
19.5. Obligación del Ministerio de Hacienda de certificar las donaciones a que se refiere la ley N° 20.444	511
19.6. Liberación del impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones y del trámite de insinuación.....	512
19.7. Otras normas contenidas en la ley N° 20.444	512
19.8. Sanciones	513
19.9. Vigencia	514
20. ORDEN DE IMPUTACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA EL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO.....	515
21. APLICACIÓN PROPORCIONAL DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO EN CASO DE PERSONAS QUE DEJEN DE SER CONTRIBUYENTES POR AUSENTARSE DEL PAÍS	517
22. CRÉDITO ESPECIAL ESTABLECIDO EN EL NUEVO ARTÍCULO 52 BIS.....	519

CAPÍTULO 5 EXENCIONES Y FRANQUICIAS

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	521
2. EXENCIÓN QUE FAVORECE A LAS RENTAS DE MONTO NO SUPERIOR A 13,5 UNIDADES TRIBUTARIAS ANUALES	523
3. EXENCIÓN QUE FAVORECE A LAS RENTAS MOBILIARIAS PERCIBIDAS POR LOS CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIERE EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE LA RENTA	525
4. EXENCIÓN QUE FAVORECE A LAS RENTAS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS O DERECHOS EN SOCIEDADES DE PERSONAS PERCIBIDAS POR LOS CONTRIBUYENTES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.....	527
5. EXENCIÓN AL MAYOR VALOR OBTENIDO EN EL RESCATE DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	530
6. EXENCIÓN QUE FAVORECÍA A LAS RENTAS DE BIENES RAÍCES DE PROPIEDAD DE LOS CONTRIBUYENTES REFERIDOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES	532
7. EXENCIÓN QUE FAVORECE A LAS RENTAS PRODUCIDAS POR VIVIENDAS ACOGIDAS AL D.F.L. N° 2, DE 1959	533

	Página
7.1. Requisitos y fecha desde la cual opera la exención	534
7.2. Inmuebles excluidos de la franquicia.....	536
8. PARTE EXENTA DE LOS BIENES RAÍCES DESTINADOS A LA HABITACIÓN	537
9. EXENCIÓN QUE FAVORECE A LAS RENTAS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACIÓN DE BOSQUES ARTIFICIALES ACOGIDOS AL D.S. N° 4.363, DE 1931	539
10. FRANQUICIA QUE BENEFICIA A LOS CONTRIBUYENTES RADICADOS EN LAS REGIONES FAVORECIDAS POR EL D.L. N° 889 QUE OBTENGAN RENTAS CLASIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORÍA	541
10.1. Requisitos y beneficiarios de la franquicia	542
10.2. Instrucciones del SII sobre la forma como opera la franquicia en el caso de las rentas afectas al impuesto único de segunda categoría	543
10.3. Forma como se determina esta deducción en caso de contribuyentes del artículo 42, N° 2	544
11. SITUACIÓN DE LOS RESIDENTES EN LA ZONA TERRITORIAL BENEFICIADA POR LA LEY N° 18.392	546
12. EXENCIÓN QUE FAVORECE A LOS DIVIDENDOS DE ACCIONES PREFERIDAS EMITIDAS POR LOS BANCOS Y SOCIEDADES FINANCIERAS SUJETAS A ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL AL 26 DE ENERO DE 1985	548
13. RÉGIMEN DE INCENTIVO AL AHORRO CONTEMPLADO EN LA LETRA A DEL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA	550
13.1. Contribuyentes del impuesto global complementario que pueden acogerse a este régimen	551
13.2. Instrumentos o valores susceptibles de acogerse a esta normativa	551
13.3. Aplicación de este régimen a las cuentas de ahorro a que se refiere la ley N° 19.280 sobre <i>leasing</i> habitacional	553
13.4. Requisitos que deben reunir los instrumentos o valores que se acojan a este mecanismo	554

	Página
13.5. Instituciones que pueden recibir las inversiones tratadas en el presente párrafo.....	555
13.6. Formalidades que deben cumplir los contribuyentes para acogerse a este sistema.....	556
13.7. Forma como deben registrarse por las Instituciones Receptoras los valores depositados o invertidos y los giros o retiros efectuados por los inversionistas.....	557
13.8. Determinación de los saldos de ahorro neto por las Instituciones Receptoras	559
13.9. Tratamiento de la parte proporcional de los depósitos y giros no considerada en el cálculo del saldo de ahorro neto del año.....	560
13.10. Información que deben proporcionar las Instituciones Receptoras a los inversionistas	561
13.11. Información que deben enviar las Instituciones Receptoras al Servicio de Impuestos Internos.....	562
13.12. Crédito a que tienen derecho los contribuyentes que registren al término del año un ahorro neto positivo	563
13.13. Débito fiscal que deben enterar los contribuyentes que registren al término del año un ahorro neto negativo.....	564
13.14. Tratamiento del débito fiscal no declarado	564
13.15. Obligación de los contribuyentes que utilizan este sistema de presentar declaraciones anuales del impuesto a la renta	566
13.16. Tratamiento de los intereses, utilidades u otras rentas que generen los fondos invertidos al amparo del régimen establecido en la letra A del artículo 57 bis	567
13.17. Aplicación de este régimen a las inversiones en acciones de sociedades anónimas abiertas.....	567
13.18. Vigencia del régimen de incentivo al ahorro analizado en el presente párrafo	570

	Página
13.19. Vigencia de las modificaciones introducidas por la ley N° 19.578.....	571
13.20. Subsistencia de las disposiciones modificadas por la ley N° 19.578.....	571
14. REBAJAS DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY N° 19.578.....	574
14.1. Monto sobre el cual debía aplicarse esta rebaja.....	575
14.2. Límite máximo de la deducción.....	575
14.3. Rentas excluidas de esta franquicia	576
15. TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS INVERSIONES QUE SE ACOJAN AL ARTÍCULO 57 BIS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....	576
15.1. Inversiones efectuadas entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016 que se acojan a lo dispuesto en el artículo 57 bis.....	576
15.2. Derogación del artículo 57 bis a contar del 1 de enero de 2017.....	580
15.3. Otras normas aplicables respecto de las inversiones acogidas al artículo 57 bis de la Ley de la Renta.....	583
16. NUEVO INCENTIVO AL AHORRO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE LA RENTA.....	588
16.1. Alcances del beneficio establecido por el artículo 54 bis	588
16.2. Inversiones que pueden acogerse a este nuevo incentivo tributario e instituciones emisoras autorizadas	589
16.3. Requisitos que deben cumplirse para acceder al beneficio en comento	590
16.4. Momento y forma en que deben tributar las rentas obtenidas en los instrumentos acogidos a este beneficio	594
16.5. Reinversión en otros instrumentos del mismo tipo.....	594
16.6. Reinversión efectuada con fondos rescatados que	

	Página
han excedido el límite señalado en el artículo 54 bis de la Ley de la Renta.....	595
16.7. Efectos de la cesión de los instrumentos o valores acogidos al beneficio.....	596
16.8. Renuncia al beneficio establecido en el artículo 54 bis de la Ley de la Renta.....	597
16.9. Obligaciones de la institución o entidad que emite u ofrece los instrumentos	598

APÉNDICE

ANEXO

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

1. OFICIO N° 1.212, DE 3.5.16. MOMENTO EN QUE SE MATERIALIZA EL RETIRO DE UTILIDADES CUANDO ÉSTE SE REALIZA MEDIANTE EL GIRO DE CHEQUES EN FAVOR DEL SOCIO.....	603
2. OFICIO N° 402, DE 12.2.16. FORMA DE COMPUTAR EL PLAZO DE CUATRO AÑOS DE AHORRO NETO POSITIVO A PARTIR DEL AÑO 2017, RESPECTO DE INVERSIONES EFECTUADAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA	606
3. OFICIO N° 1.915, DE 27.7.15. TRIBUTACIÓN QUE AFECTA A LAS RENTAS ACUMULADAS AL TÉRMINO DE GIRO DEL CONTRIBUYENTE, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 38 BIS DE LA LEY DE LA RENTA	610
4. OFICIO N° 727, DE 11.3.15. TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LA INVERSIÓN EN CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO Y EN DEPÓSITOS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO, COTIZACIONES VOLUNTARIAS Y AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO, QUE SE HUBIERAN ACOGIDO AL ARTÍCULO 57 BIS O AL NUEVO ARTÍCULO 54 BIS, AMBOS DE LA LEY DE LA RENTA, SEGÚN CORRESPONDA.....	615
5. OFICIO N° 651, DE 26.2.15. TRIBUTACIÓN QUE AFECTA AL EXCESO DE SUELDO EMPRESARIAL POR SOBRE EL TOPE IMPONIBLE ASIGNADO AL SOCIO DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. IMPROCEDENCIA DE LA DEDUCCIÓN COMO GASTO DE UNA ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN Y COLACIÓN.....	620

	Página
6. OFICIO N° 388, DE 28.2.14. TRIBUTACIÓN QUE AFECTA A LOS RETIROS DE EXCEDENTES DE LIBRE DISPOSICIÓN INFERIORES A 200 U 800 UTM AUTORIZADOS POR EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 42 TER DE LA LEY DE LA RENTA.....	624
7. OFICIO N° 3.434, DE 18.12.12. INFORMA SOBRE EL SISTEMA INTEGRADO DE IMPUESTOS QUE DA SUSTENTO AL FUT EN LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA Y SOBRE LA NORMATIVA TRIBUTARIA APLICABLE A LAS INVERSIONES QUE EFECTÚEN LOS FONDOS DE INVERSIÓN EN EL EXTRANJERO	627
8. OFICIO N° 1.942, DE 3.8.12. APLICACIÓN DE LA LETRA C) DEL PUNTO 3.1) DEL N° 3) DEL ARTÍCULO 107, DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA, EN EL CASO QUE LA CARTERA DE UN FONDO MUTUO DEJE DE CUMPLIR EL REQUISITO DE TENER AL MENOS UN 90% DE SUS INVERSIONES EN VALORES QUE TENGAN PRESENCIA BURSÁTIL, EN LA SITUACIÓN QUE SEÑALA.....	633
9. OFICIO N° 1.588, DE 6.7.11. EL IMPUESTO APLICABLE A LOS RETIROS DE LOS FONDOS MANTENIDOS EN CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y SUS RENTAS, Y QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 6° TRANSITORIO DE LA LEY N° 19.247 DEBAN SUJETARSE AL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DEL ARTÍCULO 71 DEL D.L. N° 3.500, DE 1980, SEGÚN SU TEXTO VIGENTE HASTA LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR LA LEY N° 19.768, DEBE CALCULARSE EN FUNCIÓN DEL SALDO TOTAL SUJETO A DICHO RÉGIMEN, INDEPENDIENTEMENTE QUE EL MISMO SE ENCUENTRE DISTRIBUIDO ENTRE DOS TIPOS DE FONDOS DE PENSIONES	635
10. OFICIO N° 1.267, DE 29.7.10. SITUACIÓN TRIBUTARIA DE LAS RENTAS OBTENIDAS SOBRE LOS RETIROS EFECTUADOS DE LAS CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 21 DEL D.L. N° 3.500, DE 1980. LA RENTA DETERMINADA SOBRE LOS RETIROS REALIZADOS QUEDA AFECTA AL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL, SEGÚN SEA EL DOMICILIO O RESIDENCIA DEL CONTRIBUYENTE. NO EXISTE DISPOSICIÓN LEGAL QUE PERMITA EFECTUAR LA REINVERSIÓN DE ESTOS FONDOS EN UN DEPÓSITO A PLAZO, POSTERGANDO CON ELLO LA TRIBUTACIÓN DE LAS RENTAS OBTENIDAS	638

	Página
11. OFICIO N° 1.485, DE 14.7.8. TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS EXCEDENTES DE LIBRE DISPOSICIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 TER DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA	640
12. OFICIO N° 663, DE 19.3.7. BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS A LA HABITACIÓN, ESTABLECIDOS POR LAS LEYES N°s. 19.622 Y 19.753 UN MISMO CONTRIBUYENTE NO PUEDE HACER USO DE LOS BENEFICIOS EN FORMA SIMULTÁNEA, AUNQUE TALES FRANQUICIAS SE APLIQUEN POR EL OTORGAMIENTO DE DISTINTOS CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA.....	643
CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW.....	647